

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 9-20987- -9	FECHA: 2013-04-23 15:16:14
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 5
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
LUZ CLEMENCIA DE PAEZ

Asunto: Radicación: 9-20987- -9
 Trámite: 11
 Evento: 378
 Actuación: 519
 Oficio: 7425
 Folios: 5

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/US2007/074984				
Fecha de Presentación Internacional	01/08/2007				

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1 . Documentos estudiados

Descripción:	Folios 130 a 279	2/Marzo/2009
Reivindicaciones:	Folios 3 a 6	20/Octubre/2010 bajo Rad. No. 020987-00006-0000
Dibujos:	Folios 307 a 322	2/Marzo/2009
Oposiciones:	Folios 4 a 11	Lafrancol 19/Julio/2010 bajo rad. No. 09-020987-00005-0000
Respuesta del solicitante:	Folios 1 a 7	6/Diciembre/2010 bajo rad. No. 09-020987-00008-0000
Prioridad:	US 60/821,190	2/Agosto/2006

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque ésta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 15.

Título de la solicitud: “Sellador seco de acción rápida y métodos de uso y fabricación” (FI.1).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar un material de acción rápida útil actuar como un sellador de tejido para aplicaciones hemostáticas y/o de sellado de heridas con propiedades de expansión mínimas.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona una composición que comprende un primer componente reticulable, un segundo componente reticulable y un componente que forma un hidrogel. La invención además proporciona un equipo que comprende un recipiente y una composición de polvo mezclada dentro del contenedor.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A 61 L 024/000.

4. De la solicitud de patente

Titulo

El título no corresponde con el objeto de la solicitud porque no permite distinguir el objeto a proteger, por lo tanto es necesario cambiar el título, siendo este coincidente con el preámbulo de las reivindicaciones, por ejemplo el título podría ser “Una composición de sellador seco de acción rápida y equipo de aplicación para sellado de heridas y/o aplicaciones hemostáticas”.

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

Durante la evaluación de claridad y concisión de las reivindicaciones, esta Oficina encontró que:

- La reivindicación 1, no es clara por que la composición está caracterizada de forma muy general “*un primer componente reticulable*”, “*un segundo componente reticulable*” y “*un componente que forma un hidrogel*”, la composición no está caracterizada por sus características técnicas esenciales como son sus componentes y los rangos de estos, dado que un producto se debe definir por la forma o constitución del mismo, las partes que lo componen.
- Las reivindicaciones 1, 4, 6, 7, 8 y 15 no son claras porque presentan términos indefinidos “*al menos*”, “*aproximadamente*”, “*sustancialmente*”, utilizados para definir el rango de varias características de la composición deben eliminarse. Estos términos no permiten establecer un intervalo puntual para cada una de las características técnicas, no siendo estas precisas y por lo tanto no claras, ya que no permiten una comparación con el estado de la técnica.
- Las reivindicaciones 1 a 10 no son claras porque el preámbulo no permite distinguir el objeto a proteger, este debe ser coincidente con el título de la invención, por ejemplo el preámbulo podría ser “*una composición de sellador*

seco de acción rápida para sellado de heridas y/o aplicaciones hemostáticas que comprende...".

- Las reivindicaciones 5 y 15, no son claras porque presentan un término relativo "*inmediata*", por lo cual no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por un término o rango concreto.
- Las reivindicaciones 1, 4 y 5, no son claras porque presentan resultados a obtener "*para formar una matriz porosa que tiene intersticios*", "*para formar un hidrogel para llenar al menos algunos de los intersticios*", "*el hidrogel comprende subunidades que tienen tamaños que fluctúan desde aproximadamente 0.01 mm hasta 5 mm cuando se hidratan completamente y tiene una expansión de equilibrio que fluctúa desde aproximadamente 400% hasta 5000%*" y "*bajo condiciones que permiten la reacción*", lo cual no es permitido, puesto que las citadas reivindicaciones incluirían no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado.
- Las reivindicaciones 5 y 15, no son claras porque presentan efectos "*el primer y segundo componentes reticulables se pueden reticular de manera sustancialmente inmediata*", "*el primero y segundo componentes reticulables tienen capacidad de reticulación sustancialmente inmediata*", lo cual no es permitido. Las reivindicaciones deben caracterizar un producto por la forma o constitución del mismo y las partes que lo componen. No se aceptan reivindicaciones que caractericen resultados, usos, ventajas o efectos.
- La reivindicación 15 caracteriza un equipo por contener una composición, siendo claro que esta composición no hace parte de las características técnicas esenciales estructurales de un dispositivo (equipo). Es importante mencionar que las reivindicaciones deben caracterizar un producto o equipo por la forma o constitución del mismo, las partes que lo componen y todo lo que permita establecer cómo se llegó a tales resultados.

5. Análisis de la Oposición

Argumentaciones de Lafrancol S.A.

Dice el oponente que esta solicitud pretende obtener patente para composiciones y combinaciones farmacéuticas, métodos y equipos para aplicaciones de sellado, las cuales se preparan combinando dos componentes entrelazables para formar una matriz porosa teniendo intersticios y combinando la matriz porosa con un componente formador de hidrogel para llenar por lo menos alguno de los intersticios, siendo prácticas y eventos totalmente conocidos en la industria farmacéutica. De esta forma, es necesario manifestar que las composiciones y combinaciones farmacéuticas que involucran moléculas como las propuestas, no representan ninguna clase de novedad ni nivel inventivo. Cabe decir que dicha solicitud representa prácticas comunes dentro del sector farmacéutico tanto en Colombia como en muchos otros países.

Además, con respecto a las composiciones farmacéuticas de las cuales se hace referencia, donde se involucran agentes tales como Sulfato de Condroitina y heparina, manifiesta que no puede la solicitante pretender acceder a un beneficio patentario sobre formulaciones farmacéuticas que comprenden moléculas que se encuentran descubiertas y plenamente identificadas en el sector químico-farmacéutico según referencias del "The Merk Index", donde puede observarse que el principio activo Sulfato de Condroitina y heparina, además de las patentes SU 157466, JP 647650, US 2884358, US 2989438 y US 3016331, en este orden de ideas, es claro que no puede existir un beneficio patentario que reivindique composiciones y combinaciones farmacéuticas y que comprendan moléculas plenamente identificadas y utilizadas.

Finalmente, refiere que la solicitud de la referencia pretende proteger mediante el derecho patentario objetos que no son considerados invenciones ya que se pretende reivindicar combinaciones, las cuales no se consideran invenciones, en este sentido, la mezcla (Combinaciones) de productos (Moléculas) conocidos y su variación, bien sea en uso, forma, dimensión o de materia, NO se consideran invenciones por cuanto no son susceptibles de aplicación industrial, nivel inventivo y novedad, luego NO pueden acceder a beneficios patentarios.

Respuestas del Solicitante

Argumenta el solicitante sobre la novedad de la invención que la presente solicitud no describe un polímero de sulfato de condroitina per se, sino que hace referencia a una composición que comprende un primer componente reticulable y un segundo componente reticulable y un componente formador de hidrogel capaz de ser hidratado para formar un hidrogel para llenar al menos algunos de los intersticios creados cuando los dos componentes reticulables se entrecruzan para formar una matriz porosa. Por tanto, el sulfato de condroitina no incluye un componente que permita la formación de hidrogel, ni tiene un primer o segundo componente reticulable. Las unidades repetidas de la N-acetilcondrosina se enlazan en la estructura de la condroitina y por lo tanto, ya se encuentran entrecruzadas, mientras que los componentes reticulables referidos en las reivindicaciones de la presente solicitud son capaces de entrecruzarse para formar una matriz porosa. En este sentido, esta referencia no anticipa la materia de invención revelada en las actuales reivindicaciones.

Con respecto a las tres patentes norteamericanas citadas por el opositor, refiere que están todas relacionadas con la purificación de la heparina y no revela una composición que incluya un primer y segundo componente reticulable en combinación con un componente formador de hidrogel, y por lo tanto no son comparables con las reivindicaciones de la solicitud en discusión. Así entonces, la presente solicitud de patente es novedosa frente a los documentos citados por la parte opositora.

En cuanto al nivel inventivo, la solicitante refiere que la parte opositora se limita a listar documentos en que se divulgan los componentes de la matriz acá reivindicada por separado. A este respecto, resalta que la invención reivindicada tiene que considerarse en su conjunto toda vez que consiste en una combinación de elementos y por tanto, no es válido argumentar que cada uno por separado es conocido u obvio, pues la invención puede estar dada por la relación (combinación especial) entre ellos.

Respuesta del Examinador Técnico

Los documentos presentados en la oposición no desvirtúan la novedad ni el nivel inventivo del objeto de esta solicitud; por lo cual no se considerarán dentro del examen de patentabilidad.

Cabe mencionar que los argumentos del opositor se consideran pero no son relevantes y se coincide con la solicitante en que dichos argumentos y documentos no presenta o sugiere todas las características técnicas esenciales de la materia a proteger, por tanto, se declara sin fundamento la oposición presentada por la sociedad LAFRANCOL S.A.

6. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad, es decir, 2 de agosto de 2006.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US 6'495.127	"Composition and Systems for forming high strength medical sealants, and associated methods of preparation and use"	17/Diciembre/2002
D2	WO 03/007845	"Dry hemostatic composition and methods for their preparation"	30/Enero/2003

El documento D1¹ divulga composiciones de polímeros sintéticos que forman redes de polímeros interpenetrantes. En una realización preferida, las composiciones comprenden dos polímeros sintéticos multifuncionalmente activados, junto con un potenciador de la resistencia a la tracción. Tales composiciones forman matrices que presentan una resistencia superior cohesiva y en muchos casos pueden servir como sustitutos adecuados para los medios quirúrgicos de tejidos de fijación, tales como suturas y selladores médicos (resumen).

El documento D2² divulga composiciones de gelatina reticulada secas preparadas de modo que se vuelven a hidratar rápidamente para producir hidrogeles de gelatina adecuados como selladores hemostáticos. La gelatina es reticulada en presencia de ciertas ayudas de rehidratación. Se ha descubierto que el uso de auxiliares de rehidratación aumenta de manera sustancial el índice de rehidratación en la presencia de un medio de rehidratación acuoso, generalmente una solución salina que contiene trombina (resumen).

7. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en “Una composición que comprende...” (Pág. 3 incluida en el radicado No. 020987-00006-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Una composición que comprende:	Una composición para formar una matriz útil como sellante de alta resistencia que comprende: (resumen reivindicaciones 1 y 45).
Un primer componente reticulable.	a) un óxido de polialquileno que tiene n grupos nucleofílicos, X (reivindicación 45).
Un segundo componente reticulable	b) un de óxido de polialquileno que tiene n grupos electrofílicos, Y, en el que el suma de m y n es mayor que o igual a 5, y X e Y reaccionan para formar un componente Z de reticulación en virtud de condiciones de reticulación (reivindicación 45).
Un componente que forma un hidrogel.	La composición puede contener gelatina (reivindicaciones 15, 58).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales de la composición de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

En consecuencia, la reivindicación 1 no es nueva, según lo divulgado en el documento D1.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones

1http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=US&NR=6495127B1&KC=B1&FT=D&ND=3&date=20021217&DB=EPODOC&locale=en_EP

2http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=WO&NR=03007845A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20030130&DB=EPODOC&locale=en_EP

dependientes así:

- Reivindicaciones 2 y 3, el polímero hidrófilo sintético preferido para algunas aplicaciones es un polietilenglicol, tal poli(óxido de alquileo) activados multifuncionalmente, la composición se puede representar como sigue:
 $\text{Compuesto}_1 - X_m + \text{Compuesto}_2 - Y_n \rightarrow \text{Compuesto}_1 - Z - \text{Compuesto}_2$, el compuesto₁ tiene múltiples ($m \geq 2$) grupos funcionales (X) que reaccionan con el compuesto₂, que tiene múltiples ($n \geq 2$) grupos funcionales (Y), de modo que cuando los grupos funcionales X y Y se ponen en contacto en condiciones adecuadas, se forma el enlace covalente Z y cuando $m+n \geq 5$ y se usan relaciones adecuadas de los dos componentes, los dos compuestos forman múltiples uniones entre sí dando como resultado una matriz de polímeros tridimensional (Col. 6, líneas 1 a 17, reivindicación 45).
- Reivindicación 5, ambos componentes se suministra en forma de polvos (Col. 11, líneas 32 y 33).
- Reivindicaciones 6 a 8, el primer componente reticulable o el segundo componente reticulable está presente en una concentración dentro del rango de 0.5 hasta 20% en peso de la composición de componente reticulable combinada. La proporción en peso del primer componente reticulable al segundo componente reticulable está dentro del rango de 45% hasta 55%. La proporción en peso entre el primero y segundo componentes reticulables y el componente que forma un hidrogel está dentro de un rango de 10% hasta 30% p/p. (Col. 11, líneas 45 a 67 y Col. 12, líneas 1 y 2).
- Reivindicación 9, la composición comprende adicionalmente un polisacárido o una proteína (Col. 10, líneas 28 y 29, reivindicación 13 y 56).
- Reivindicación 10, la composición puede incluir un polisacárido como son los glicosaminoglicanos, incluyen entre otros, ácido hialurónico, quitina, sulfato de condroitina A, B o C, sulfato de queratina, queratosulfato y heparinas, y derivados de los mismos (Col. 10, líneas 28 a 32, reivindicaciones 23, 24, 65 y 66).
- Reivindicación 11, se pueden añadir proteínas en la composición como el colágeno (Col. 10, líneas 32 a 39, reivindicaciones 14, 15, 16, 57, 58 y 59).
- Reivindicación 12, el primer componente reticulable, el segundo componente reticulable y el componente que forma un hidrogel están en forma de polvo mezclado que está fijada con una superficie de esponja de colágeno que comprende fibras nativas de colágeno (título, resumen, Col. 4, líneas 18-20; Col. 7, líneas 12 a 17; Col. 21, líneas 50 a 54 y Ej. 3).
- Reivindicaciones 13 y 14, la composición comprende además componentes opcionales, tales como proteínas y agentes hemostáticos (se entiende como trombina) (Col. 2, líneas 49 a 1, reivindicación 25).

Las reivindicaciones dependientes 2 y 3 a 5 a 14 no mencionan alguna característica que haga nueva a la composición de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no son nuevas.

Nivel inventivo (Art18 D486)

La reivindicación 4 consiste en “la composición de la reivindicación 1...” (Pág. 3 y 4 incluidas en el radicado No. 020987-00006-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2
Una composición que comprende:	Una composición para formar una matriz útil como sellante de alta resistencia que comprende: (resumen, reivindicaciones 1 y 45).	Composición que comprende (reivindicación 10)

Un primer componente reticulable.	a) un óxido de polialquilenos que tiene n grupos nucleofílicos, X (reivindicación 45).	No menciona.
Un segundo componente reticulable.	b) un óxido de polialquilenos que tiene n grupos electrofílicos, Y, en el que el suma de m y n es mayor que o igual a 5, y X e Y reaccionan para formar un componente Z de reticulación en virtud de condiciones de reticulación (reivindicación 45).	No menciona.
Un componente que forma un hidrogel. El componente que forma el hidrogel tiene la capacidad de ser hidratado para formar un hidrogel biocompatible fragmentado que comprende gelatina.	La composición puede contener gelatina (reivindicaciones 15, 58)	Polvo de gelatina reticulado (reivindicación 10).
y que absorberá agua cuando se suministre a un sitio objetivo de tejido húmedo.	No menciona.	La gelatina reticulada tiene la capacidad de absorber agua en un índice aumentado (resumen).
y en donde el hidrogel comprende subunidades que tiene tamaños que fluctúan desde 0.01 mm hasta 5 mm cuando se hinchan completamente.	No menciona.	El polvo tiene un tamaño de partícula promedio en un rango de 150 μ m a 750 μ m (reivindicación 13). Es de esperar que al hidratarse alcance las proporciones citadas.
y tiene una expansión de equilibrio que fluctúa desde 400% a 5000%.	No menciona.	El polvo tiene una hinchazón de equilibrio en un rango de 400% a 1000% (reivindicación 14).

Los documentos D1 y D2 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 4 porque divulgan composiciones para aplicaciones hemostáticas.

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 4 y la composición de D1 consiste en que comprende un componente que forma un hidrogel que absorberá agua cuando se suministre a un sitio objetivo de tejido húmedo y en donde el hidrogel comprende subunidades que tiene tamaños que fluctúan desde 0.01 mm hasta 5 mm cuando se hinchan completamente y tiene una expansión de equilibrio que fluctúa desde 400% a 5000%.

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 4 y la composición de D2 consiste en que comprende un primer componente reticulable y un segundo componente reticulable.

El efecto que logra el incluir un componente que forma un hidrogel que comprende gelatina es que tiene la capacidad de absorber agua por lo cual hace más eficiente la composición.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿cómo modificar la composición conocida en D1 para absorber agua cuando se suministre a un sitio objetivo de tejido húmedo para hacer la composición más eficiente en aplicaciones hemostáticas?

Sin embargo, la utilización de un componente que forma un hidrogel que comprende gelatina para aumentar la eficiencia de la composición, ya está divulgada en el documento D2 que se refiere a una composición de gelatina reticulada seca preparadas de modo que se vuelve a hidratar rápidamente para producir hidrogeles de gelatina adecuados como selladores hemostáticos, dicho hidrogel absorberá agua cuando se suministre a un sitio objetivo de tejido húmedo y en donde el hidrogel comprende

subunidades que tiene tamaños que fluctúan desde 0.01 mm hasta 5 mm cuando se hinchan completamente y tiene una expansión de equilibrio que fluctúa desde 400% a 5000% (resumen, reivindicaciones 13 y 14).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría un componente que forma un hidrogel que comprende gelatina del documento D2 en la composición divulgada en el documento D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 4 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

La reivindicación 15 consiste en “*Un equipo que comprende...*” (Pág. 6 incluida en el radicado No. 020987-00006-0000)

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2
Un equipo que comprende:	Una composición para formar una matriz útil como sellante de alta resistencia que comprende: (resumen, reivindicaciones 1 y 45).	Un kit que comprende: (reivindicación 15)
Un recipiente.	No menciona.	Un primer contenedor (reivindicación 15).
Y una composición de polvo mezclada colocada dentro del contenedor, composición la cual comprende:	Una composición para formar una matriz útil como sellante de alta resistencia que comprende: (resumen reivindicaciones 1 y 45). Componente en forma de polvo (Col. 11, líneas 32 y 33).	No se menciona.
Un primer componente reticulable que comprende múltiples grupos nucleofílicos, en donde el primer componente reticulable está en forma pulverizada.	Un óxido de polialquileno que tiene n grupos nucleofílicos, X (reivindicación 45). Componente en forma de polvo (Col. 11, líneas 32 y 33).	No se menciona.
Un segundo componente reticulable que comprende múltiples grupos electrofílicos, en donde el segundo componente reticulable está en forma pulverizada; y	Un de óxido de polialquileno que tiene n grupos electrofílicos, Y, en el que el suma de m y n es mayor que o igual a 5, y X e Y reaccionan para formar un componente Z de reticulación en virtud de condiciones de reticulación (reivindicación 45). Componente en forma de polvo (Col. 11, líneas 32 y 33).	No se menciona.
Un componente que forma un hidrogel en forma pulverizada	La composición puede contener gelatina (reivindicaciones 15, 58).	Contiene gelatina en polvo (reivindicación 15).

Los documentos D1 y D2 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 15 porque divulgan composiciones y kits para aplicaciones hemostáticas.

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 15 y el equipo de D1 consiste en que la composición de polvo mezclada es colocada dentro del contenedor.

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 15 y el equipo de D2 consiste en la composición de polvo mezclada colocada dentro del contenedor comprende: un primer componente reticulable que comprende múltiples grupos nucleofílicos, en donde el primer componente reticulable está en forma pulverizada y un segundo componente rerticulable que comprende múltiples grupos electrofílicos, en donde el segundo componente reticulable está en forma pulverizada.

El efecto que logra el incluir (“la composición de polvo mezclada dentro de un recipiente”) es que facilita la aplicación de la composición en un sitio objetivo como una

herida.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿cómo facilitar la aplicación sobre una herida de la composición conocida en D1?.

Sin embargo, la utilización de un recipiente para colocar dentro la composición de polvo mezclada para facilitar su aplicación en un sitio objetivo como una herida, ya está divulgada en el documento D2 que se refiere a un kit que comprende un contenedor que contiene gelatina en polvo reticulada seca para producir hidrogeles de gelatina adecuados como selladores hemostáticos (resumen, reivindicación 15).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría un recipiente del documento D2 en para colocar dentro la composición de polvo mezclada divulgada en el documento D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 15 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

8. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 6'495.127	1 a 3 y 5 a 14; 4 y 15	Novedad/Nivel inventivo Nivel inventivo
D2	WO 03/007845	4 y 15	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2013-04-30

Elaboró: Yenny Marcela Campos Borda
Revisó: Rosa Patricia Tellez Chavarro
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez